

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 "Mas UNAD, más equidad", en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distanciapara que obtengan un segundo título de magíster del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

Total, de créditos del programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020		
Obligatorios	33	
Electivos	12	
Total	45	



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Total de créditos del programa Maestría en Administración de Organizaciones homologados y por cursar en la Maestría en Gestión financiera				
Obligatorios	9			
Electivos	6			
Total créditos homologados	15			
Total créditos por cursar				
Obligatorios	27			
Electivos	3			
Total créditos del programa	45			

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia, siempre que los hayan cursado y aprobado, para que obtengan un segundo título de magíster del programade Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

Cursos homologados del programaMaestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024			Por los siguientes cursos de la Maestría en Ges Financiera Resolución 21645 del 12 de noviem de 2020		
Código	Nombre de Curso	Créditos	Código	Nombre deCurso	Créditos
107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3	107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3
107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3	102106 862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

107066	Sistemas de Información parala Gestión de las decisiones	3	107066	Sistemas de información para la Gestión de las decisiones	3
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3	107078	Técnicas y Modelos deGestión Organizacional	3
Total créc	litos homologados	15	Total créditos equivalentes		15

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, en el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Maestría en Gestión Financiera	Créditos	Tipo
102106859	Gerencia Financiera	3	Obligatorio
102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3	Obligatorio
102106863	Finanzas Corporativas	3	Obligatorio
102106864	Finanzas Social Solidaria	3	Obligatorio
102106865	Valoración de Activos Financieros	3	Obligatorio
102106866	Gestión del Riesgo	3	Obligatorio
102106874	Seminario de Investigación	3	Obligatorio
102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3	Obligatorio
102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3	Obligatorio

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Total, créditos obligatorios a cursar	27

ARTÍCULO TERCERO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 deberá cursar y aprobar tres (3) créditos electivos de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN,a partir de las siguientes alternativas:

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar tres (3) créditos para la Maestría en Gestión Financiera a elección del estudiante	Créditos	Tipo
102106867	Ingeniería Económica aplicada a las Finanzas	3	Electivo
102106868	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3	Electivo
102106869	Gestión para las Finanzas Públicas	3	Electivo
102106870	Gestión Financiera para los Proyectos de Inversión	3	Electivo
102106871	Gerencia Financiera Internacional	3	Electivo
102106872	Gestión de Portafolios de Inversión	3	Electivo
102106873	Valoración de Derivados Financieros	3	Electivo

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en elpresente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.



Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna a la Maestría en Administraciónde Organizaciones Resolución 00110 9 del 12 de febrero de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Gestión Financiera Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. Los egresados y estudiantes del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024, que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en elpresente acuerdo. Tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica